



AYUNTAMIENTO
DE

MERUELO

Teléfono: 942 637 003

Fax: 942 674 830

39192 SAN MIGUEL DE MERUELO

(Cantabria)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MERUELO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2011.

En Meruelo, siendo las veinte horas del día dieciséis de marzo de dos mil once, se reúnen en las dependencias municipales del Ayuntamiento de Meruelo, los Sres. que a continuación se detallan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal.

Presidente:

D. Evaristo Domínguez Dosal.

Concejales:

D. Feliciano Acebo Corrales

D^a Marta Ruiz Cabrillo.

D. Alfonso Domínguez Escallada

D. Manuel Ángel Fernández Vázquez

D^a Beatriz Somaza Bada

D. Ángel Mazo Sierra

D. José Miguel Fernández Viadero

D. José Antonio Corrales del Cerro

Secretario:

D. Jesús Núñez Velasco.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA CON CARÁCTER DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE ENERO DE 2011.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción al acta de la sesión anterior. No habiendo ninguna, se procede a votar, y por unanimidad de todos los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal, se aprueba el acta de la sesión plenaria de fecha 13 de enero de 2011.

2. ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION, ASÍ COMO LA FINANCIACION TOTAL, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, EXPLOTACION, CONSERVACION MANTENIMIENTO DE UNA RESIDENCIA DE LA

TERCERA EDAD EN MERUELO. CENTRO DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION ESPECIALIZADA.

Vista la propuesta efectuada por la mesa de contratación nombrada para la contratación de la CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION, ASÍ COMO LA FINANCIACION TOTAL, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, EXPLOTACION, CONSERVACION MANTENIMIENTO DE UNA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN MERUELO. CENTRO DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION ESPECIALIZADA. La cual se transcribe a continuación

“ Examinados los informes emitidos por Técnicos de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, Dirección General de Políticas Sociales, y estudiados los correspondientes proyectos arquitectónicos y de equipamiento del centro, la Mesa de Contratación efectúa la siguiente valoración:

1 Criterios objetivos sujetos a baremo cuantitativo: 20 puntos.

1.1 Mejora al alza del tipo de licitación del canon: 10 puntos.

1.2. Reducción del plazo de ejecución de las obras y puesta en funcionamiento de las instalaciones: 10 puntos.

OFERTA	CANON	PLAZO	PUNTUACIÓN
Futura UTE ESASPRO, S.L. – AGEYDEN SIGLO XXI, S.L.	6.001 €	18 meses	20
Personas Físicas: Gustavo Rafael Díaz-Regañón Esquinas, Fernando Calderón Chamorro, Rubén Otero Álvarez, Miguel Ángel Vargas Fernández	6.000 €	18 meses	19,996

2. Criterios sujetos a un juicio de valor.....80 puntos

2.1 Mejor proyecto de gestión y explotación, que incluya una memoria económica-financiera de la explotación.....30 puntos

2.1.1 Memoria Económico-Financiera: 12 puntos.

2.1.2 Servicios, Programas, Protocolo: 6 puntos.

2.1.3 Reglamento de Régimen Interior: 6 puntos.

2.1.4 Sistema de Gestión de Calidad: 6 puntos.

2.2 Mejor proyecto arquitectónico.....25 puntos

2.2.1 Cumplimiento de la normativa: 10 puntos.

2.2.2 Funcionalidad: 10 puntos.

2.2.3 Características estéticas: 5 puntos.

2.3 Mejor equipamiento del centro.....10 puntos

2.4 Experiencia y capacidad de gestión de servicio público.....5 puntos

2.5 Mejoras.....5 puntos

2.6 Plan de mantenimiento del centro.....5 puntos

Del estudio de las ofertas se deduce lo siguiente:

Futura UTE ESASPRO, S.L. – AGEYDEN SIGLO XXI, S.L.:

1. Proyecto de gestión y explotación, que incluya una memoria económica-financiera de la explotación.

Memoria económica-financiera de la explotación:

Presenta memoria económica y financiera, pero es escasa y no contempla todos los supuestos de ingresos y gastos.

Se aportan programas del Centro Residencial, con una descripción general de las actividades, y de la manera de llevarlas a cabo. Es de resaltar la adecuación y el interés de las buenas prácticas que se describen dentro del Manual de Buena práctica gerontológica.

Respecto al centro de Día se incorpora una descripción general de los programas, que no incluye todos los recogidos en la normativa.

Se presentan de manera exhaustiva los protocolos (procedimientos normalizados de trabajo) del futuro Centro Residencial.

Se adjuntan gran parte, pero no todos, de los registros exigibles

Es interesante la completa organización y distribución de responsabilidades, funciones, tareas y actividades que se presentan de cada área de trabajo.

El Reglamento de Régimen Interior es aceptable, en tanto no conculca ningún derecho fundamental de las personas usuarias.

Sistema de Gestión de Calidad: Declaran que su sistema de gestión comprende los requisitos que describen las normas UNE-EN-ISO 9001:2008 “Sistemas de gestión de calidad. Requisitos”, UNE-EN-ISO 188101:2008 “Calidad en la gestión residencial. Especificaciones y directrices para su utilización” y “Responsabilidad social corporativa y gestión ética”.

Presentan Manual de Gestión de Calidad, así como Manual de Gestión Ética

Adjuntan declaración del Presidente del Consejo de Administración y representante de la empresa de compromiso con el Excmo. Ayuntamiento de Meruelo de implantación en la futura Residencia de un sistema integrado de gestión de la calidad, normalizado según la UNE-EN-ISO 9001:2008.

Acompañan certificación con UNE-EN-ISO 9001:2000, de la residencia Río Pisuerga, de fecha 8 de Agosto de 2009

Adjuntan el Código de conducta de la Empresa, por el que se ha de regir el comportamiento de los profesionales, basado en los principios de: compromiso, profesionalidad, creatividad y trabajo en equipo.

2. Proyecto arquitectónico

Cumplimiento de la normativa: El proyecto arquitectónico no cumple la normativa establecida para este tipo de centros.

3. Proyecto de equipamiento

Presenta proyecto de equipamiento adecuado.

4. Experiencia y capacidad de gestión del servicio público:

Refieren que durante los dos años de actividad de la empresa han adquirido experiencia y capacidad de gestión de servicios públicos gerontológicos, así como de proyectos de titularidad pública y privada en Castilla y León. Proyectan poder gestionar unas 1.000 plazas residenciales en toda España en los próximos dos años, posesionándose entre los primeros operadores del sector.

Presentan referencias para avalar la calidad de las empresas colaboradoras:

- Shar arquitectura. En el Dossier se presentan diferentes centros sociales, sanitarios y socio sanitarios que han construido en diferentes comunidades Autónomas.
- Roncero diseño. Amplia experiencia desde el año 1999, en colaboración con diferentes Administraciones públicas.
- Iber Consulting, empresa consultora para la aplicación de sistemas de calidad.
- Telum consultores. Gabinete Jurídico Social, que viene prestando sus servicios a esta empresa en asesoría jurídica, fiscal, laboral, contable y empresarial.

5. Mejoras:

Ofrecen una cama residencial en la enfermería. No cumple la ratio de personal.

Ofrecen contratar personal de Meruelo.

6. Plan de mantenimiento del centro.

Presenta un completo Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo de todos los elementos e instalaciones del centro, que describe la periodicidad (semanal, mensual, anual..), medidas y registros.

Personas Físicas: Gustavo Rafael Díaz-Regañón Esquinas, Fernando Calderón Chamorro, Rubén Otero Álvarez, Miguel Ángel Vargas Fernández

Plantean:

- Residencia 24 horas de Personas mayores: 70 plazas.
 - 56 para personas mayores dependientes
 - 14 para la atención de personas con trastornos graves y continuados de la conducta (Alzheimer).
- Residencia 24 horas personas con discapacidad: 20 plazas.
- Centro de Día para Personas mayores: 20 plazas.

1. Proyecto de gestión y explotación, que incluya una memoria económica-financiera de la explotación.

La memoria económica-financiera de la explotación, es correcta.

Hace una previsión del estado financiero hasta el año 2052.

Se basa en un cálculo de plantilla, en general aceptable, aunque para ser totalmente correcto requerirá pequeños ajustes. Atribuye unos costes de personal al total de los costes de mantenimiento del Centro, entre un 61 y un 63%, lo cual resulta adecuado.

El monto de beneficios previstos, se incrementa progresivamente, desde el 0,6% en el año 2013, hasta el máximo esperado, del 7,2%, para el año 2029.

Realiza la descripción de los servicios que ofrecerán los centros.

No presenta programas.

Carece del protocolo de higiene del sueño y de contención farmacológica.

Entre los registros disponibles no figuran todos los exigibles en la normativa.

El Reglamento de Régimen Interior es aceptable, en tanto no conculca ningún derecho fundamental de las personas usuarias.

Sistema de Gestión de Calidad: presentan un documento general, así como una declaración de intenciones, en la que manifiestan su compromiso de solicitar la certificación AENOR ISO 9001 y la específica de servicios UNE 158000.

2. Mejor proyecto arquitectónico:

Incumple la normativa para este tipo de centros.

Plantea un centro también para la atención de personas con trastornos graves y continuados de la conducta.

Plantea muchas más habitaciones individuales y cuartos de baño, que los mínimos exigidos por la normativa, lo cual atribuye una importante funcionalidad al centro.

Presenta una edificación adaptada a las características de la parcela, luminosa, con grandes ventanales y cristaleras.

3. Proyecto de equipamiento.

Presenta un proyecto de equipamiento adecuado.

4. Experiencia y capacidad de gestión del servicio público:

Aporta documentación de parte de los miembros de la futura sociedad, que tienen experiencia acreditada.

5. Mejoras.

Consisten en la creación de un Centro de Día para Personas mayores: 20 plazas, así como en la reserva de 14, de las 70 plazas para la atención de personas mayores, para la atención de personas con trastornos graves y continuados de la conducta (Alzheimer)..

Aumenta la ratio de metros cuadrados de cuartos de baño.

6. Plan de mantenimiento del centro.

Se comprometen a realizar un Mantenimiento permanente y reposición íntegra del equipamiento cada 10 años.

RESUMEN Y VALORACIÓN

	<p align="center">EMPRESA: Personas Físicas: Gustavo Rafael Díaz-Regañón Esquinas, Fernando Calderón Chamorro, Rubén Otero Álvarez, Miguel Ángel Vargas Fernández</p>	<p align="center">EMPRESA: Futura UTE ESASPRO, S.L. – AGEYDEN SIGLO XXI, S.L.</p>
Mejor proyecto de gestión y explotación, que incluya una memoria económica-financiera de la explotación. (max. 30 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria económico-financiera. (max. 12) 11 - Servicios, programas protocolos (max. 6) 5 - Reglamento de Régimen Interior. (max. 6) 4 - Sistema de Gestión de Calidad. (max. 6) 4 <p align="center">TOTAL 24</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria económico-financiera. (max. 12) 6 - Servicios, programas protocolos (max. 6) 6 - Reglamento de Régimen Interior. (max. 6) 4 - Sistema de Gestión de Calidad. (max. 6) 6 <p align="center">TOTAL 22</p>
Mejor proyecto arquitectónico (max. 25 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de la normativa (máx. 10): 0. - Funcionalidad (máx. 10): 10 - Características estéticas (máx. 5): 5 <p align="center">T O T A L 1 5</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de la normativa (máx. 10): 0. - Funcionalidad (máx. 10): 5 - Características estéticas (máx. 5): 3 <p align="center">T O T A L 8</p>
Mejor equipamiento del centro (max. 10 puntos)	TOTAL 10	TOTAL 9
Experiencia y capacidad de gestión de servicio público (max. 5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - el 60% del futuro capital tiene experiencia, el resto no. <p align="center">T O T A L 3</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en gestión: <ul style="list-style-type: none"> - AGE: 2 años, en sector público en Castilla-León. - Empresas colaboradoras de probada solvencia técnica en el sector privado y público <p align="center">TOTAL 2</p>
Mejoras (max. 5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Unidad de Atención Especial, dentro de la Residencia de Mayores, con 14 plazas para la atención de personas con trastornos graves y continuados de la conducta (Alzheimer). - 20 plazas de Centro de Día para la atención de personas mayores. - 20 plazas de Residencia para personas con discapacidad. <p align="center">TOTAL 4,5</p>	<p>La mejora propuesta de la cama residencial incumple la normativa.</p> <p align="center">T O T A L 1</p>

Plan de mantenimiento del centro (max. 5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento permanente y reposición integra del equipamiento cada 10 años. - Plantea el mantenimiento del edificio solamente. <p style="text-align: right;">TOTAL 1</p>	- Plan completo y exhaustivo
PUNTUACIÓN TOTAL	57,5	TOTAL 5 47

PUNTUACIÓN TOTAL			
EMPRESA	PUNTUACIÓN DE CRITERIOS CUANTITATIVOS	PUNTUACIÓN DE CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR	TOTAL
Personas Físicas: Gustavo Rafael Díaz-Regañón Esquinas, Fernando Calderón Chamorro, Rubén Otero Álvarez, Miguel Ángel Vargas Fernández	19,996	57,5	77,496
Futura UTE ESASPRO, S.L. – AGEYDEN SIGLO XXI, S.L.	20	47	67

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación propone al Pleno del Ayuntamiento como oferta más ventajosa en primer lugar la presentada por Personas Físicas: Gustavo Rafael Díaz-Regañón Esquinas, Fernando Calderón Chamorro, Rubén Otero Álvarez, Miguel Ángel Vargas Fernández, que se comprometen a constituirse en S.L.; y en segundo lugar, la oferta presentada por Futura UTE ESASPRO, S.L. – AGEYDEN SIGLO XXI, S.L.”

Visto que requeridas las personas propuestas para la adjudicación, para que presentasen la documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y fiscales, escritura de constitución de la Sociedad Limitada, justificante de pago de los anuncios de licitación, y fianza por importe del cinco por ciento del valor del contrato, las mismas han presentado la documentación correcta, por la alcaldía se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Primero: Adjudicar el contrato de CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA LA REDACCION DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCION, ASÍ COMO LA FINANCIACION TOTAL, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO, EXPLOTACION, CONSERVACION MANTENIMIENTO DE UNA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN MERUELO. CENTRO DE TITULARIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION ESPECIALIZADA, a la empresa RESIDENCIA DE MAYORES LIERGANES S.L. CIF B 39548698

Segundo: Facultar al Alcalde don Evaristo Domínguez Dosal para la formalización del correspondiente contrato

Tercero: Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores”.

Se pone de manifiesto a los asistentes que la UTE que ha quedado en segundo lugar, ha anunciado su intención de interponer el recurso potestativo que señalan los arts. 310 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. Sin embargo a pesar de haber efectuado el anuncio dentro del plazo, no consta a este Ayuntamiento que se haya presentado dentro de plazo el recurso ante el Órgano encargado de resolverlo, toda vez que ese órgano, en el mismo día tenía que habernos requerido el expediente, cosa que no ha hecho, y en el Ayuntamiento, órgano en el que podía también haberse presentado el recurso, no se ha presentado. No obstante se dará traslado de las consideraciones efectuadas por la UTE a los técnicos que han intervenido en la mesa de contratación a efectos de que informen las mismas, en previsión de futuros recursos.

Se procede a votar y por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría absoluta legal, se acuerda aprobar la propuesta presentada.

3 EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO/CREDITO EXTRAORDINARIO NUMERO 1/2010, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE AYUNTAMIENTO DE MERUELO- EN SITUACION DE PRORROGADO EL DEL EJERCICIO ANTERIOR, POR DISPOSICION DE DEL ARTÍCULO 169 APARTADO 6 DEL RDL 2/2004, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

Vista las necesidades que se han producido en los diferentes servicios a los que está obligado a prestar el Ayuntamiento, para las que no había suficiente consignación presupuestaria, así como las obras que se pretenden realizar que deben contar con la correspondiente financiación, se ha ordenado por la Alcaldía la iniciación del correspondiente expediente de modificación de crédito y crédito extraordinario numero 1 del presupuesto del ejercicio 2010. cuya relación de aplicaciones presupuestarias a modificar y crear se transcribe a continuación. La financiación de estas modificaciones se realiza con la reducción de varias aplicaciones y con la utilización del remanente de tesorería , así como con varias subvenciones que no estaban presupuestadas.

APLICACIONES PRESUPUESTARIA A INCREMENTAR

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS A INCREMENTAR	DENOMINACIÓN	IMPORTE DEL INCREMENTO (€)
131.00-920	Personal laboral temporal	40.557,74
131.01-321	Personal laboral temporal. E.E.l. El trastolillo	5.966,08
131.02-321	Otros gastos de personal E.E.l. El trastolillo	2.000,00
160.00-920	Cotizaciones a la Seguridad Social	17.000,00
210.00-155	Reparación de viario público (suelo urbano)	120.000,00
210.01-165	Obras de reparación. Alumbrado	30.000,00
210.01-165	Modificación línea eléctrica	28.500,00

213.00-920	Reparación vehículos	2.500,00
216.00-920	Reparación ordenadores	700,00
220.01-920	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.800,00
221.01-161	Suministro agua. Servicios Planes Hidráulicos	40.000,00
221.01-920	Suministro energía eléctrica (Convenios Punto de luz)	200,00
221.10-920	Productos de limpieza. Todos los servicios	200,00
222.01-920	Postales	3.200,00
226.04-920	Gastos jurídicos	100,00
226.09-338	Festejos populares (Reyes, Fiestas ...)	25.000,00
226.99-332	Gastos biblioteca pública, excepto salariales y S.S.	2.175,00 €
226.99-920	Otros gastos	1.000,00
227.06-150	Redacción de proyectos e informes técnicos	110.000,00
227.06-920	Trabajos administrativos contratados (nóminas ...)	33.600,00
227.99-920	Mantenimiento página WEB	150,00
230.00.01-912	Asistencia Plenos Concejales	300,00
231.00-920	Desplazamientos personal	3.000,00
420.00-920	Devolución FEEIL	176.500,00
480.01-922	Aportación FEMP	5,00
489.02-341	Aportación Federación Bolos. Pasabolo	5,00
609.00-337	Salón de Baile	185.000,00
609.00-920	Obras complementarias Ayuntamiento	970.000,00
619.00-920	Casa Consistorial, 2ª anualidad	501.765,05
619.00-155	Carretera de Vierna FEEIL	170.000,00
624.00-179	Adquisición de dos vehículos	11.500,00
625.00-920	Suministro mobiliario Ayuntamiento	115.000,00
626.00-920	Suministro material informático	25.000,00
631.00-171	Parque en San Mamés	60.000,00
632.00-164	Obras de ampliación. Cementerio Vierna	40.000,00
632.00.342	Obras ampliación piscina	165.000,00
632.00-342	Cubrición Pistas Pádel	81.000,00

PARTIDAS A REDUCIR

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS A REDUCIR	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LA REDUCCIÓN (€)
226.02-920	Publicidad y propaganda	16.000,00
226.09.02-334	Otras actividades culturales	13.000,00

INCREMENTO DE INGRESOS

CONCEPTO DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
450	Subvención Empleo	26.600,00
450	Subvención Biblioteca	4.780,00
450	Subvención Oficina Turismo	4.188,50

450	Subvención Juzgado de Paz	750,00
450	Subvención Catálogo Suelo Rústico	7.850,29
720	Plan FEESL	167.008,42
750	Medio Ambiente	14.947,34

REMANENTE DE TESORERIA

CONCEPTO DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	Remanente de Tesorería	2.716.599,32

Visto el informe del secretario interventor, por la Alcaldía se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente, el expediente de suplemento de crédito, crédito extraordinario numero 1 del ejercicio 2010

Segundo: Exponer el mismo al público por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Tercero: En el supuesto de que no se produzca reclamación alguna, el mismo será considerado aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

A continuación se procede a votar, votan a favor los seis concejales del Grupo Municipal Popular y se abstienen los tres concejales del Grupo Municipal Regionalista, por lo que por mayoría absoluta legal, se aprueba la propuesta presentada.

No habiendo más asuntos que tratar, por el señor Alcalde se dio por finalizado el acto, cuando eran las catorce horas del día expresado al principio de todo lo cual yo como secretario doy fe y certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fd°. Evaristo Domínguez Dosal

Fd°. Jesús Núñez Velasco